

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE TARIFA POR APLICACIÓN DE BENEFICIO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
Institución	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Servicio brindado para toda persona natural mayor a 65 años de edad y para las personas jurídicas que brinden servicios a adultos mayores como instituciones geriátricas o asilos.
¿A quién está dirigido?	<ol style="list-style-type: none">1. Todas las personas naturales que tengan 65 años en adelante podrán contar con la Tarifa de Tercera Edad.2. Todas las personas jurídicas o instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a todas las personas que tengan 65 años en adelante (Tercera edad). <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Beneficio para personas adultas mayores aplicado y reflejado en la siguiente factura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Persona natural (65 años de edad en adelante)

1. Cédula de identidad del titular y cónyuge (de ser casado o pareja en unión de hecho), o pasaporte en el caso de extranjeros, o carnet de jubilado y pensionista del IESS.
2. Correo electrónico y número de celular.

Para instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a personas de la tercera edad

1. Acuerdo Ministerial en el que conste que la institución, ya sea: asilo, albergue, comedor o institución gerontológica, se dedique a dar atención a personas de la tercera edad.
2. Presentar cédula de identidad del representante legal.
3. Nombramiento del representante legal.
4. RUC
5. Formulario de aplicación al beneficio firmado.
6. Correo electrónico y número de celular.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- Acudir a la agencia más cercana de acuerdo a su ubicación.
- Acercarse a Servicio al Cliente, presentar cédula de identidad y los requisitos dependiendo si es persona natural o Institución.
- Suscribir el anexo al contrato de suministro de energía eléctrica.

* En la siguiente emisión de planilla el cliente verá reflejado la aplicación de subsidio.

Virtual:

- Agendar una cita virtual en la página de Servicios en Línea o en el Chatbot a través de WhatsApp +593 99 907 9212.
- Conectarse a la cita virtual previamente agendada.
- Suscribir mediante biometría, el anexo al contrato de suministro de energía eléctrica.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo

Teléfono: 1800263537

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2640	0	0
2026	08		2656	0	
2026	07		2778	0	
2026	06		2610	0	
2026	05		2959	0	
2026	04		3077	0	
2026	03		2669	0	
2026	02		1684	0	
2026	01		2103	0	
2025	12		2071	0	
2025	11		5916	0	
2025	10		3121	0	
2025	09		3310	0	
2025	08		3151	0	
2025	07		3462	0	
2025	06		3273	0	
2025	05		2305	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	04		1796	0	
2025	03		1736	0	
2025	02		1685	0	
2025	01		1665	0	

